

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Desafectación de terrenos calificados de Aptitud Preferentemente Forestal

Última actualización: 06 diciembre, 2019

Descripción

Permite solicitar autorización para la desafectación de una superficie calificada originalmente de aptitud preferentemente forestal para, de esta forma, excluirla del sistema de incentivos consagrados en el [decreto ley \(DL\) N° 701](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [dirección regional de CONAF](#).

Detalles

Se considerarán causas debidamente justificadas para solicitar la desafectación, entre otras, las siguientes:

- Imposibilidad de dar un uso forestal al terreno.
- Cambio del uso forestal del terreno a otro destino como consecuencia de introducción de tecnología.
- Terrenos con bosques existentes antes del 28 de octubre de 1974.
- Cambio en el dominio de los terrenos.

¿A quién está dirigido?

Propietarios de predios con terrenos calificados de Aptitud Preferentemente Forestal (APF), que deseen dar a esos terrenos -en forma muy justificada- un uso distinto al forestal, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser propietario o propietaria del predio o poseedor en trámite de saneamiento de título, previamente calificado de Aptitud Preferentemente Forestal.
- Presentar la documentación solicitada.
- La solicitud debe contener la individualización y firma del propietario o de su representante legal y la individualización del predio con indicación de la superficie solicitada.
- La solicitud puede ser elaborada en forma manual por el interesado, a través del formulario "Desafectación de terrenos calificados de Aptitud Preferentemente Forestal"; o bien acudir a un Consultor Forestal, quién podrá utilizar el software "Aplicación Consultor".

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud](#).
- Copia de inscripción de dominio del predio, con certificado de vigencia que no tenga una antigüedad mayor de 120 días contada desde la fecha de su expedición por parte del respectivo Conservador de Bienes Raíces o un certificado del Ministerio de Bienes Nacionales, que acredite que el solicitante es poseedor del predio en trámite de saneamiento de títulos de dominio.
- Copia autorizada ante notario o según lo dispuesto en la Ley 19.088, del certificado de título del profesional autor del estudio de desafectación.
- Estudio técnico de justificación de la desafectación.
- Cartografía.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está [registrado cree una cuenta](#).
4. En el menú, seleccione la opción "mis estudios" y haga clic en "desafectación de terreno de aptitud preferentemente forestal".
5. Complete los datos requeridos y adjunte los documentos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la desafectación de un terreno de aptitud preferentemente forestal.

Para más información, escriba a oficina.virtual@conaf.cl o llame al +562 2663 04 17.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional de CONAF](#) que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar Desafectación de un terreno de Aptitud Preferentemente Forestal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta a través de resolución que aprueba o rechaza la Desafectación de un Terreno de la Calidad de Aptitud Preferentemente Forestal.

Importante: en caso de ser aceptada la solicitud, el interesado debe reintegrar en arcas fiscales todas las sumas que se hayan dejado de pagar en virtud de franquicias tributarias o bonificaciones otorgadas por el decreto ley N° 701 u otras disposiciones legales o reglamentarias, más los reajustes e intereses legales determinados por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en conformidad con las normas del Código Tributario.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/751-desafectacion-de-terrenos-calificados-de-aptitud-preferentemente-forestal>